

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA BASES FONDOS DE
DESARROLLO VECINAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 551.-
QUILLON, Septiembre 23 de 2009.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de Quillón, fortaleciendo la organización, participación, e integración de las organizaciones existentes, como la generación de redes de apoyo social.
2. El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto de la I.Municipalidad de Quillón vigente para el año 2009.
3. Las Bases del Concurso FONDE DE DESARROLLO VECINAL - FONDEVE para el año 2009
4. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBANSE las BASES DEL CONCURSO “FONDO DE DESARROLLO VECINAL - FONDEVE correspondiente al año 2009, el que se entiende incorporado al presente Decreto, y entrará en vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

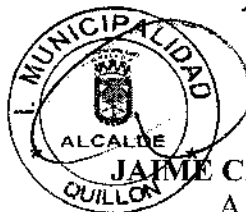
2. Déjese establecido que el plazo de presentación de Proyectos vence el día **22 de Octubre de 2009**, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la I.Municipalidad de Quillón.

2. El monto asignado para FONDEVE 2009 asciende a la suma de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos), los que serán distribuidos en los Proyectos seleccionados, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto serán imputados al Sub. 24; Item 01; Asig. 004. Subasig.003 “Organizaciones Comunitarias” del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/jvzb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON



Municipalidad de Quillón
D I D E C O

1

BASES CONCURSO “FONDO DE DESARROLLO VECINAL.”

FONDEVE AÑO 2009

El presente Concurso, obedece a una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Quillón, su Alcalde, Concejo Municipal y Equipo Técnico. Su objetivo principal es *“Apoyar la ejecución de Proyectos específicos de Desarrollo Comunitario presentados por las Juntas de Vecinos; que contribuyan a promover la integración vecinal y participación de las Comunidades en el proceso de Desarrollo Local.”*

I.- Bases Técnicas del Concurso.

La presente Convocatoria está orientada a Juntas de Vecinos con Personalidad Jurídica y Directorios vigentes de sectores Urbanos y Rurales de la Comuna; que presenten Proyectos orientados al bienestar colectivo de las Organizaciones representadas.

1.- Tipología de Proyectos:

1.1. Mejoramiento de Infraestructura Vecinal: Proyectos de Reparación y/o Mejoramiento en las Unidades Vecinales de jurisdicción de las respectivas Juntas de Vecinos. Por ejemplo: Construcción de cierres perimetrales (cercos) para vecinos en condición de pobreza Diagnosticados por la Organización, y/o para cercar la Sede Vecinal, u otras Sedes de uso comunitario; Adquisición e Instalación de cerámicos, techumbre, forro y/o reparaciones en general de Sedes Sociales. En todos los Proyectos, la Organización postulante deberá considerar la mano de obra necesaria para ejecutar el trabajo.

1.2. Equipamiento: Entendido como tal como la adquisición y/o instalación de nuevos elementos en una infraestructura ya existente. Ejemplo: Adquisición de Colchonetas para el desarrollo de actividades deportivas; Adquisición de un equipo de música para uso de las actividades Organizacionales; Adquisición de Mobiliario necesario para la Sede Vecinal, etc.

1.3. Apoyo para la Implementación de Talleres Productivos, Recreativos, Deportivos o Sociales: Por ejemplo: Adquisición de insumos necesarios para realizar Manualidades como cestería, mimbre, tejidos, bordados, pinturas y/o Actividades Deportivas como Balle Entretenido, Caminatas, Excursiones, etc.

1.4. Apoyo para la Realización de Actividades Culturales: Actividades de integración comunitaria organizadas por la Organización, relacionadas con el uso del tiempo libre y educación, tales como Festivales, Coros, Teatro, Concursos Artísticos entre otros.

2.- Monto Total de la Convocatoria y Montos a Solicitar:

2.1. La Municipalidad de Quillón pone a disposición de este Concurso un monto total de **\$ 5.000.000** (Cinco Millones de pesos.)

2.2. Las Juntas de Vecinos podrán solicitar financiamiento para sus Proyectos hasta por un monto de **\$350.000** (Trescientos Cincuenta Mil pesos.)

2.3. Podrán financiarse Proyectos Asociativos, vale decir entre dos o más Juntas de Vecinos según territorios focalizados por el Plan de Desarrollo Comunal, cuyo monto de financiamiento conjunto podrá ascender hasta un máximo **\$ 900.000** (Novecientos Mil pesos.)

3.-Financiamiento de los Proyectos:

- El financiamiento de estos proyectos compromete una parte de Subsidio (aporte Municipal) y otra correspondiente al Aporte Propio de la Organización, siendo el mínimo exigible **10%** que deberá ser invertido en el Proyecto y deberá acreditarse su disponibilidad al inicio de su ejecución, vale decir, antes de la firma de los Convenios de Ejecución con el Municipio.

4.- Uso y Administración de los recursos para la ejecución del Proyecto:

- Cada Organización adjudicataria administrará los recursos que le sean entregados por la Municipalidad más los propios, de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto del Proyecto y tendrá la responsabilidad de darles un correcto uso.

5.- Obligaciones que competen a las Organizaciones Beneficiarias:

- Hacer un aporte propio mínimo del 10% del Monto Total asignado
- Gastar el dinero en lo señalado en el Proyecto, con las modificaciones (si las hubiere) que le indique la evaluación técnica
- Entregar rendiciones de cuenta detallada de los gastos incurridos por el proyecto, de acuerdo a los ítems considerados en el presupuesto del proyecto y dentro de los plazos establecidos (hasta el 29 de Diciembre de 2009 como máximo.)

II.- Bases Administrativas.

1.- Bases del Concurso:

- Las Juntas de Vecinos interesados en participar, deberán retirar las Bases y Formulario de presentación del proyecto en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) registrándose en un formulario dispuesto para el efecto.

- **No** podrán participar en el presente Concurso, aquellas Juntas de Vecinos que tengan rendiciones pendientes con el Municipio, correspondientes a Proyectos anteriores con financiamiento Municipal.

2.- Lugar y Plazo de presentación de Proyectos:

- Los Proyectos deberán ser presentados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón, Calle 18 de Septiembre N° 250.

- El plazo de presentación vence impostergablemente el día **jueves 22 de octubre a las 14.00 hrs.**

- No se recibirán Proyectos fuera del plazo señalado.

3.- Formalidades de presentación:

- El Proyecto deberá ser presentado en el Formulario respectivo, adjuntando 2 copias en sobre cerrado, debiendo considerar la siguiente documentación anexa:

3.1. Carta de Presentación del Proyecto dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

3.2. Certificado de Registro de Colaboradores del Estado.

3.3. Copia del Rut de la Organización.

3.4. Copia de Certificado Personalidad Jurídica Vigente en que conste que la Directiva está Vigente.

3.5. Cartas de Respaldo (si correspondiera.)

3.6. Una cotización por cada producto a comprar

3.7 Una cotización de Servicio solicitado si correspondiera.

4. - Criterios de Selección:

4.1. Aporte de los Beneficiarios: En cuanto a Bienes, Aportes valorizados en Mano de Obras, Especies o Recursos Financieros con relación al monto total solicitado a la Municipalidad: **Nota 1,0 a 7,0. Valor de este Criterio: 30%**

4.2. Articulación Local con Instituciones Públicas o Privadas: Lo que significa que la Organización postulante deberá acreditar mediante Cartas o Certificados, que están vinculados en su trabajo con otras Organizaciones Sociales o Instituciones Públicas o Privadas: **Nota 1,0 a 7,0. Valor de este Criterio: 15%**

4.3. Acreditación de Aporte Extramunicipal (terceros que aporten con Recursos Financieros, Mano de Obra, Especies, Materiales de Construcción, Equipamiento, etc.) lo que se debe demostrar adjunto a documentos del Proyecto vía copia de depósito en Libreta de Ahorros de la Junta de Vecinos si se trata de un aporte en recursos financieros; Carta de Compromiso de Aportes en Mano de Obra indicando número de trabajadores, especialidad, en que área del Proyecto trabajará(n) y valorización razonable de este aporte en horas/hombre. Si se tratara de especies (tales como insumos de alimentación, bebidas u otros), deberá Acreditarse con Boletas respectivas complementarias. Si el aporte de terceros corresponde a Materiales de Construcción, deberá adjuntarse una Carta de Compromiso en que se detalle el co-aporte, el cual también deberá certificarse con respectivas Boletas o Facturas, cuando se le solicite por la Unidad de Inspección del Proyecto y finalmente el aporte de Terceros es en equipamiento, deberá Certificarse mediante Boleta o Factura correspondiente: **Nota 1,0 a 7,0. Valor de este Criterio: 25%**

4.4. Sustentabilidad Futura: Es decir, que el Proyecto contribuya de manera significativa al mejoramiento de la gestión Organizacional (que la ejecución del Proyecto promueva la efectiva participación de los asociados u otras Organizaciones que se reúnan en dicha Infraestructura.) Se valorará especialmente la ejecución de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura: **Nota 1,0 a 7,0. Valor de este Criterio: 30%**

- Total en Porcentaje: 100%

5.- Indicadores de Evaluación:

5.1. Cuantía o aporte de los Beneficiarios al Proyecto (en efectivo o valorado):

Nota	Indicador	Nota Ponderada (30%)
7.0	Co-aporte de un 50 % a 100% del monto solicitado al Municipio	2.1
6.0	Co-aporte de un 30 % a 49 % del monto solicitado al Municipio	1.8
5.0	Co-aporte de un 20 % a 29 % del monto solicitado al Municipio	1.5
4.0	Co-aporte de un 10 % a 19 % del monto solicitado al Municipio	1,2
3.0	Co-aporte de un 5 % a 9 % del monto solicitado al Municipio	0,9
2.0	Co-aporte de un 2 % a 4 % del monto solicitado al Municipio	0,6
1.0	No indica co-aporte de Beneficiarios	0

5.2. Articulación Local con Instituciones Públicas o Privadas:

Nota	Indicador	Nota Ponderada (15%)
7.0	Acredita Coordinación con Instituciones Públicas y/o Privadas	1,05
1.0	No Acredita Coordinación con Instituciones Públicas y/o Privadas	0

5.3. Acreditación de Aporte Extramunicipal:

Nota	Indicador	Nota Ponderada (25%)
7.0	Co-aporte de un 50 % a 100% del monto solicitado al Municipio	1.75
6.0	Co-aporte de un 30 % a 49 % del monto solicitado al Municipio	1.5
5.0	Co-aporte de un 20 % a 29 % del monto solicitado al Municipio	1.25
4.0	Co-aporte de un 10 % a 19 % del monto solicitado al Municipio	1,0
3.0	Co-aporte de un 5 % a 9 % del monto solicitado al Municipio	0,75
2.0	Co-aporte de un 2 % a 4 % del monto solicitado al Municipio	0,5
1.0	No indica co-aporte de Beneficiarios	0

5.4. Sustentabilidad Futura:

Nota	Indicador	Nota Ponderada (30%)
7.0	Ejecución de Proyecto de Infraestructura Social.	2.1
5.0	Ejecución de Proyecto Artístico Cultural, Deportivo o Recreativo.	1.5
4.0	Ejecución de Proyecto Adquisición Equipamiento.	1,2

6. Duración del Proceso:

1. El proceso de evaluación durará 03 días hábiles, contados desde el día en que se terminaron de recepcionar los Proyectos (**martes 27 de octubre de 2009.**)
2. Cuando la Comisión Técnica lo amerite, podrá efectuar una visita a terreno, para verificar o aclarar información relacionada con el proyecto
3. La Comisión Técnica se reserva el derecho a modificar el monto de los recursos a financiar si así lo estimara pertinente, por adecuaciones a la estructura presupuestaria o razones de disponibilidad de recursos.

7.- Selección de Propuestas:

Para seleccionar las propuestas, se formará una Comisión Técnica integrada por el Sr. Alcalde o un representante que él determine; Dos Concejales de la comuna designados por el Concejo Municipal, un Profesional de la Dirección de Obras Municipales, un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien actuará como Secretario de la Comisión y Ministro de Fé; un profesional del Departamento de Finanzas y un profesional de la SECPLAN.

Esta Comisión será la encargada de evaluar la factibilidad técnica de implementar cada uno de los proyectos de acuerdo a criterios de selección indicados en punto N° 5.

8.- Asignación de Recursos:

Una vez evaluados los Proyectos, se conformará una Nómina priorizada ordenada por notas de manera decreciente, y se procederá a adjudicar los recursos disponibles en el FONDEVE, para las Propuestas que hayan sido seleccionadas conforme los recursos; estableciéndose los siguientes requisitos para hacer efectiva la entrega de los aportes a cada una de las Juntas de Vecinos:

- 1.- Firma de un Contrato de Aportes No Reembolsables con el Municipio, por el Presidente y Representante Legal de la Organización.
- 2.- Pagaré Simple por el monto total aprobado por el FONDEVE.

9.- Rendición de Cuentas:

- Las Juntas de Vecinos adjudicatarias de recursos estarán obligadas a rendir cuentas de todos los recursos entregados en calidad de aportes no reembolsables y de los aportes propios comprometidos en el Proyecto. Estas rendiciones deben ser acompañadas de toda la documentación legal correspondiente (Facturas por las compras y Boletas); documentos que tienen que tener correspondencia con los ítems presentados en el Presupuesto del Proyecto. **No se aceptarán comprobantes, declaraciones juradas, boletas, vales u otros similares.**

10.- Supervisión:

- 10.1. Todos los proyectos serán supervisados, durante su período de ejecución.
- 10.2. La Junta de Vecinos tendrá la obligación de entregar toda la información solicitada por el supervisor, que corresponda al proyecto financiado.

11.- Fechas y Plazos:

Los proyectos deben ser ingresado a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón, a más tardar el **jueves 22 de octubre de 2009 a las 14.00 Hrs.**

12. Convocatoria FONDEVE 2009:

- Lanzamiento del Fondo Concursable	10 octubre 2009: 16.00 JJVV Rurales. 13 Octubre 2009: 9.30 a.m. JJVV Urbanas.
- Entrega de Bases y Formato de Presentación de Proyectos.	10 de octubre al 14 de octubre de 2009. En DIDECO oficina Sra. Sandoval.
- Período de Consultas (DIDECO).	13 de octubre al 16 de octubre de 2009.
- Plazo de Presentación de Proyectos.	16 de octubre al 22 de octubre de 2009.
- Período de Evaluación.	23 de octubre al 27 de octubre
- Fecha de Adjudicación.	28 de octubre de 2009.
- Firma de Contratos, Pagaré y Entrega de recursos.	29 de octubre al 30 de octubre de 2009.

LISANDRO FERNÁNDEZ PROVÓSTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

QUILLÓN, 07 DE OCTUBRE DE 2009.-